

092/060/039

DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA PREPARACION
DE UNA ASOCIACION POLITICA.

(Quinta versión)

(Febrero 1975)

NOTA PRELIMINAR.

Las presentes líneas quieren ser un borrador preliminar que someter a diversas personas y grupos, preocupados - en buscar un camino lógico y coherente para la acción política en España de los años inmediatos.

La profunda transformación que se está operando en la - forma de vivir y de pensar de una sociedad que está en/ las puertas de la era del desarrollo, su inmenso impulso vital que le hace buscar inquieta, fórmulas donde encauzar sus ilusiones políticas para una patria cada día mejor que garantice nuestra convivencia y la de nuestros hijos, va a encontrar alguna definición al coincidir estos factores con el hecho ineluctable de la sucesión.

Sería, pues, necesario establecer un previo acuerdo sobre unos puntos básicos, sin el cual sería ocioso concretar cualquier propuesta.

- 1.- Se concibe como objetivo básico inicial el efectuar el desarrollo político con el máximo de seguridad - respecto a la estabilidad social, al mantenimiento/

de los niveles economicos alcanzados por el pueblo español y el funcionamiento de las estructuras de producción, evitando aventuras y riesgos innecesarios.

2.- Se estima necesaria la transformación progresiva del entorno económico-social, lo que presupone la reforma del Estado y del Derecho, para

a) Ensanchar la vida política por medio de una auténtica representación de todo el pueblo español.

b) Acomodar el país legal al país real, teniendo en cuenta la transformación producida en nuestra sociedad en los últimos lustros.

c) Acercar, a través de una evolución real y, en todo caso pactada, nuestro país a la Europa comunitaria.

3.- Aspiramos a un cambio ordenado progresivo y no limitado en sus fines últimos, de las estructuras económicas, sociales y políticas.

4.- Se trata de actuar dentro del marco de nuestras Leyes Fundamentales, con una abierta interpretación que conduzca a la puesta en marcha de la reforma. No podría admitirse que ningún sector tratara de bloquear el amplio espíritu de nuestro marco constitucional.

Se busca el cambio sin rompimientos, pero iniciando la reforma ya, porque se considera que no es prudente esperar más.

La continuidad así prevista nada tiene que ver con un continuismo puro, simple e inmovilizado.

5.- Se aspira a crear un gran movimiento de opinión popular organizada que incorpore a numerosas personas y grupos sociales. Este empeño creemos debe merecer el esfuerzo/

y apoyo de numerosos grupos españoles.

Se considera en esta fase como objetivo prioritario la creación de dicho estado de opinión de ancha base, más que el entrar en el juego de los pactos con grupos o minorías políticas, ya organizadas.

- 6.- Para lo que valga, estas ideas se consideran de centro y marginan tanto al continuismo inmovilista como a la aventura sin rumbo fijo, al derechismo meramente conservador y al revisionismo por el revisionismo.

Se define este centro político, en sentido amplio y extensivo, incluyendo desde la derecha evolucionista y moderna hasta las posturas social-democráticas reformistas e integrando las corrientes humanistas y democráticas de origen cristiano y de talante liberal.

Es, por otra parte, un camino de progresismo por parte de las actuales bases, con ideas irrenunciables de transformación; es decir, la antítesis de la concepción de un nuevo Estado basado sobre los escombros de una tabla rasa de toda la concepción anterior.

- 7.- Se considera esencial elevar el nivel de calidad humana y de preparación política de los cuadros dirigentes de la sociedad.

La acción política tiene como objetivo el ejercicio o la influencia en el poder, o bien, la crítica y oposición al mismo. Esta acción política se efectuará desde actitudes reales de servicio al pueblo y desde el máximo esfuerzo para el logro de la honestidad pública en los cargos políticos.

- 8.- Los hombres que han preparado este documento, por su -

formación y su entendimiento de la vida, se consideran obligados a declarar expresamente su convicción de que un entendimiento positivo, generoso, integrado, moderado y universal de la educación y la cultura es condición básica para el perfeccionamiento de nuestro país.

- 9.- Por las mismas razones, se declaran decididos partidarios de la libertad religiosa en general, y de la que ha de darse a la Iglesia Católica para realizar su gran obra de renovación espiritual.
- 10.- Expresan también su fe en la juventud española, la verdadera España real del futuro inmediato, cuya progresiva incorporación a la vida pública del país resulta inexcusable y urgente; mediante la creación de una ilusión política de participación y de servicio.

ANALISIS GENERAL DE UNA SITUACION (NACIONAL
E INTERNACIONAL).

No se trata, evidentemente, aquí, de resumir una filosofía de la historia, una concepción del mundo o una ideología. Se trata, simplemente, de referirse a una serie/ de juicios ciertamente aceptados, de un modo muy amplio, en las conciencias de los españoles de hoy.

Para muchos de nosotros, es un valor entendido que España se acerca a un momento decisivo en su historia contemporánea: la sucesión del General Franco que ha orientado las tendencias generales del país a lo largo de los últimos cuarenta años. Es también algo que está en el ambiente de que esto puede coincidir con la seria crisis económica, social y política que está sufriendo/ el mundo y a la que España no va a ser, obviamente, ajena.

Ante este doble desafío, se preparan y toman posiciones y diversas actitudes políticas. Unas toman el camino de la reacción, de encasillamiento conservador en el terreno económico, social, religioso, cultural y, por supuesto, político; mientras algunos piensan en un revisionismo total o más allá, incluso, en una situación completamente revolucionaria.

Las ideas que se exponen en este documento de trabajo - arrancan de un juicio sereno, basado en el análisis de/ unas y otras proyecciones políticas. Sus puntos básicos son los siguientes:

- 1.- Es condición previa, para cualquier tarea política/ de futuro, alcanzar un clima de plena y auténtica -

reconciliación nacional, lo que será objetivo primordial de nuestro programa político. Y creemos que los desafíos del porvenir son lo suficientemente árduos e ilusionantes como para comprometer en su esperanza la voluntad mayoritaria de los españoles, - con superación de discordias antiguas.

- 2.- Frente al inmovilismo y la revolución, se opta por/ la reforma, entendida como actitud razonada que, - sin traumas ni utopías, aspira a una profunda transformación de nuestras estructuras políticas, sociales y económicas, basada en el consenso mayoritario que destierra la violencia y que exige usar la autoridad de un Estado fuerte que garantice los dere- - chos de sus ciudadanos, frente a las minorías que - por uno u otro camino pretendan destruirlo.
- 3.- Sin nacionalismos ni exclusivismos, se entiende que España, cabeza legítima de una gran familia de na- ciones, y representante típico de lo que pudiéramos llamar la "clase media" de la comunidad internacional actual, puede y debe aspirar a una máxima inde- pendencia política, militar y económica, lo mismo - frente a la prepotencia del neocapitalismo de las - empresas multinacionales, que frente a la condición de satélite de los imperialismos de las oligarquías políticas de tipo soviético. Y se estima que, jugando correctamente esta política, podrá encontrarse - bien acompañada por muchos países, de parecido ni- vel, en la Comunidad internacional.
- 4.- Se opina que dicha actitud debe de estar reflejada/ en una concepción de vida económica y de fuerza so- cial que impliquen un compromiso dinámico. Se evita rá el predominio privilegiado de una oligarquía po- lítica y financiera; e, igualmente, debe huirse de/ concepciones demagógicas tendentes a nacionalizacio nes masivas que solo conducirían a burocratizar la/

vida económico social. La experiencia del mundo en los últimos 30 años sugeriría, mas bien, un reforzamiento del liderazgo político y administrativo, persiguiendo de modo implacable la corrupción; un equilibrio entre los sectores, reforzando decididamente el agrario y el ganadero, y llevando al sector público aquellos sectores económicos que por su función exijan la inmediata tutela del Estado. Dando, por otra parte, a la iniciativa privada, personal o cooperativa (con una especial promoción de todas las fórmulas de autogestión igualmente responsable), amplios incentivos y exigencias de servicio social.

El Estado favorecerá, a través de su política fiscal, cuantas iniciativas contribuyan a la creación de riqueza permanente en el país, y pondrá medios para evitar actividades puramente especulativas que no redunden en servicio del bien común.

- 5.- Solo un Estado fuerte puede garantizar una sociedad libre y dinámica. El respeto a la ley se impondrá, a los de arriba y a los de abajo; ninguna exención o privilegio, ni tampoco ninguna indisciplina, ante la ley, se aceptará de ningún sector. Grandes y medianos, jóvenes y viejos, habrán de acatarla y de cumplirla, a la vez que tendrán medios eficaces para participar en su elaboración.
- 6.- Condición previa para todo desarrollo político es/ una plena reconciliación nacional que todos los españoles deben de aceptar de buena fé. Siendo la ley igual para todos, nadie podrá alegar la condición de vencedor, o pretender la de revanchista. En la construcción del orden futuro, todos estarán unidos en la esperanza razonable de las reformas necesarias, cuando éstas se justifiquen y logren el consenso oportuno de la mayoría. Desde estos su puestos han de entender las siguientes:

BASES PARA LA REDACCION DE UN PROGRAMA:

I.- FORMA DEL ESTADO.

- 1.- Se acepta la forma monárquica, en el modo definido por la Ley Orgánica, y en la persona del Principe/ de España, Don Juan Carlos de Borbón y sus descendientes.
- 2.- Se estima correcta, en líneas generales, la organización del poder ejecutivo en la citada Ley; entendiéndose que un poder ejecutivo estable, que permita la eficacia y la continuidad de la acción de gobierno, puede y debe buscar, por medios institucionales, el consenso mayoritario del pueblo.
- 3.- Se estima, por el contrario, que la organización de las Cámaras necesita una reforma importante, que las haga verdaderamente deliberantes y representativas, siendo inexcusable que sean elegidas por sufragio universal, de forma exclusiva una de ellas y parcialmente la otra.
- 4.- Se garantizará la independencia del poder judicial, base incuestionable del estado de Derecho, para la defensa del bien común, la vigencia de las normas y la protección de los derechos individuales. Una justicia imparcial, rápida y asequible exige de quienes la sirven plena conciencia de las graves responsabilidades que comporta la altísima dignidad de juzgar.

El ordenamiento normativo, ajustado a la realidad jurídica de España y sus regiones, asegurará la integridad de las garantías constitucionales y la re

visión judicial de los actos administrativos.

- 5.- Las normas que regulen las actividades de las asociaciones políticas deben ser, a la vez, abiertas y realistas; y lo mismo debe decirse de la Ley Electoral. Ambas deben conducir a una vida pública y auténtica, sin discriminación a todos los niveles; y tender a la concentración más que a la dispersión de las fuerzas políticas. Será objetivo permanente y básico el perfeccionamiento de la normativa actual, que se considera insuficiente.
- 6.- El Movimiento Nacional debe de ser marco constitucional y no organización de la vida pública.
- 7.- La representación será real y responsable a todos los niveles y se reforzarán todos los medios viables de participación popular directa.
- 8.- Será preocupación constante la renovación permanente de los cuadros políticos y representativos.

II.- ESTRUCTURA NACIONAL

- 1.- España debe seguir siendo un estado unitario con vocación histórica definida.
- 2.- España reconocerá el hecho geográfico y la personalidad histórica, cultural y económico-social de las regiones.
- 3.- La regionalización no debe suponer privilegio, si-

no estructuración que busque la eficacia para el mejor servicio de su propio ámbito y de todo el país; asumiendo responsabilidades crecientes en su propio desarrollo y en la cooperación con las regiones menos favorecidas.

Se considera necesaria una descentralización administrativa que permita la responsabilización y toma de decisiones con el mejor conocimiento de los problemas. Esta descentralización no debe estancarse a nivel regional, sino que por sucesivas delegaciones de poder y en ámbitos concretos debe alcanzar a las administraciones provinciales, comarcales y municipales.

- 4.- Se considera que para que la administración del Estado sea eficaz, debe serlo previamente la administración local y, para ello, urge potenciar las haciendas locales y modernizar y sistematizar sus estructuras.
- 5.- Se estimulará la participación popular en la solución de los problemas específicos de sus comunidades locales.

III.- DEFENSA

- 1.- España debe disponer de un sistema efectivo de defensa a la altura de los tiempos actuales. Ello supondrá esfuerzos para el conjunto del país y voluntad de auto-reforma de las propias Fuerzas Armadas; justificado todo ello para mantener nuestra independencia frente a toda intervención.
- 2.- Las Fuerzas Armadas son un instrumento del Estado

nacional. La garantía del orden institucional no supone un derecho de intervención en la vida política normal. Los puntos de vista de las Fuerzas Armadas podran encauzarse a través de sus representantes natos en los órganos constitucionales.

- 3.- El Servicio Militar debe de seguir siendo un deber y un honor para todos los españoles. Deberá responder en su obligatoriedad, duración y estructura a las necesidades derivadas de la defensa nacional. Se tenderá a aumentar el numero de especialistas en las unidades clave de los ejércitos de intervención inmediata.

En casos especiales el Servicio Militar podrá ser sustituido por prestaciones sociales, dentro de una idea superior de Servicio Nacional.

- 4.- Se creará un Departamento de Defensa y se establecerán órganos efectivos de coordinación y mando.
- 5.- Se establecerán formas realistas y eficaces de cooperación entre nuestras Fuerzas Armadas y las de otros países.

IV.- ADMINISTRACION PUBLICA.

- 1.- La Administración pública será unificada y ordenada, con arreglo a los principios de unidad de acción y dirección, plena dedicación y responsa

bilidad, remuneración y retiro adecuados, y economía de esfuerzos.

- 2.- La objetividad y continuidad de la acción administrativa serán aseguradas de modo eficaz, así como la lealtad a los objetivos en cada momento designados por las instancias políticas competentes.

V.- POLITICA EXTERIOR.

- 1.- Nuestra política exterior ha de basarse en la consideración de los intereses nacionales puestos al día, y con el mínimo de presupuestos ideológicos o sentimentales; teniendo en cuenta que por geografía, por historia y por vocación, somos europeos; y que por lazos de sangre, lengua y cultura nos integramos en la Hispanidad y mantenemos vínculos especiales con los países árabes.
- 2.- Se intervendrá activamente en las organizaciones internacionales para contribuir a la solución de los problemas básicos de la comunidad mundial; y participará, eficazmente, en la promoción de los países subdesarrollados.
- 3.- Se irá a la separación amistosa, pero clara y total, de la Iglesia y del Estado, exigiendo respeto entre ambas potestades.
- 4.- Se considera el acercamiento a la Europa Occi-

dental como objetivo prioritario de la política exterior.

VI.- DERECHOS HUMANOS.

- 1.- Los derechos de la persona y sus garantías se regularán sobre la base de las declaraciones universal y europea y la práctica del mundo actual, sin mas límites legales que el correcto uso de la libertad en función del bien común y/ con claras garantías jurisdiccionales.
- 2.- El Estado luchará contra las manifestaciones individuales o de grupo que tiendan a la destrucción de la Sociedad, como, por ejemplo, el tráfico de drogas, el alcoholismo, la pornografía, etc.
- 3.- El Derecho de la familia se atemperará a las realidades y necesidades de la sociedad actual.
- 4.- Se impulsará y hará efectiva la igualdad jurídica y social de todos los españoles, sin discriminación de religión, sexo, raza, etc.
- 5.- Medidas especiales asegurarán una protección efectiva a situaciones de marginación social, pobreza, minusvalidez física o síquica, edad o nacionalidad.

VII.- PRIORIDADES ECONOMICAS Y SOCIALES.

- 1.- Será criterio básico de la política económica el lograr una economía eficiente y dinámica, que mantenga un alto nivel de desarrollo económico y social, de productividad y de investigación, tendente al pleno empleo de todos los recursos, reduciendo al mínimo el deterioro del medio ambiente.
- 2.- Una planificación democrática permitirá al Gobierno formular los Planes de Desarrollo, en los que tendrán expresión técnica las aspiraciones de transformación y mejora social. Los Planes de Desarrollo presentarán al país la imagen de un futuro previsible y realizable. Las opciones técnicas posibles serán presentadas a las Cámaras.
- 3.- La política fiscal se ordenará con base a dos objetivos prioritarios: garantizar un alto nivel de inversión y ocupación, compatible con una gran creación de capital económico y social, y la consideración de la fiscalidad como instrumento para conseguir la justa retribución de la renta nacional. Serán objeto de interés fiscal especial la riqueza improductiva, las plusvalías a corto plazo y los beneficios coyunturales. El fraude fiscal será perseguido duramente estableciéndose las oportunas figuras delictivas.
- 4.- La economía agraria será objeto de una profunda reforma, al servicio del país actual, dignificando el nivel de vida de la población rural, y mejorando la producción y distribución de los productos agrarios, ganaderos y forestales.

- 5.- El Gobierno señalará las directrices y controlará su cumplimiento, respecto a la política financiera de las entidades de crédito públicas y privadas, garantizando la equidad, transparencia y competencia del mercado financiero.
- 6.- Se programarán acciones coordinadas, del sector público y privado, para el desarrollo de las regiones de menor renta.
- 7.- Se prestará preferentemente atención a la obtención de las materias primas y recursos energéticos, que condicionan el desarrollo económico a medio y largo plazo.
- 8.- La participación del pueblo en los bienes económicos, culturales y sociales ha de ser continuamente creciente. Ello exige una lucha constante contra las injusticias y desigualdades y una actitud permanente de reforma social.
- 9.- Será criterio básico de la política social una efectiva igualdad de oportunidades; la liquidación de toda clase de privilegios; la reforma de la empresa basada en una auténtica participación, con información efectiva sobre la marcha de las empresas; y una ampliada y efectiva política de seguridad social.
- 10.- Los protagonistas principales de los avances sociales han de ser los trabajadores. Este avance ha de ser apoyado por amplios estamentos sociales y en primer lugar por el Gobierno, que adoptará una actitud claramente beligerante por el progreso de las clases sociales menos favorecidas.

A su vez, será deber social inexcusable el trabajo serio y la productividad. La empresa podrá des- pedir a quienes lo incumplan, con las garantías necesarias.

- 11.- Los Sindicatos se organizarán con una representación auténtica en todos los niveles.

La autonomía de las representaciones obreras y empresariales será garantizada, basándose las correspondientes organizaciones en los principios de libertad, democratización y coordinación.

- 12.- El derecho de huelga será reconocido, con las limitaciones que impongan las leyes, que garantizarán en todo caso los servicios básicos de la comunidad.

- 13.- La lucha contra la especulación de los bienes esenciales para la comunidad: vivienda, alimentación, vestido, etc., constituirá objetivo prioritario de la acción del Gobierno.

VIII.- MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD DE VIDA.

- 1.- Será objetivo prioritario de la Administración la defensa eficaz del medio ambiente y de la calidad de vida.
- 2.- La política de ordenación del territorio establecerá limitaciones al crecimiento de las grandes aglomeraciones urbanas y fomentará la creación de ciudades más humanas a través de grandes ejes de desarrollo.
- 3.- La política de vivienda y de servicios urbanos se propondrá evitar la especulación del suelo, erradicar el chabolismo, facilitar la adquisición de la vivienda familiar a largo plazo y crear un entorno urbano habitable, en el que estén previstos todos los servicios.

- 4.- La defensa del patrimonio artístico, la planificación de los recursos turísticos y el impulso del deporte se integrarán en una política general de cultura popular, tendente al desarrollo completo de la personalidad y a un empleo racional del ocio.
- 5.- Se luchará contra toda forma de violencia que altere la tranquila convivencia de los ciudadanos.
- 6.- La polución moral preocupará tanto como la física. Se mantendrá una visión generosa de la libertad de opción, con respeto a la ajena. Se perseguirá terminantemente la explotación y el proselitismo del vicio, en todas sus formas.
- 7.- Se establecerán medios efectivos de lucha contra la corrupción económica y social, en todas sus manifestaciones y a todos los niveles.

IX.- EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA.

- 1.- La educación tendrá como objetivo la promoción cultural y profesional de todos los españoles, en una verdadera igualdad de oportunidades. Tenderá a ser gratuita y permanente, en un esfuerzo colectivo de toda la sociedad.
- 2.- La formación profesional se complementará necesariamente con una formación cultural suficiente y estará abierta a los más altos niveles de formación del país.

- 3.- La investigación original será especialmente potenciada, con el objetivo de liberar progresivamente/ al país del colonialismo tecnológico.
- 4.- El patrimonio artístico y de Museos y centros análogos, pertenece a la colectividad y su acceso será gratuito para ampliar la base cultural, siendo/ su mantenimiento de cuenta del Estado.
- 5.- La identidad cultural de España y de cada una de - sus regiones debe preservarse y enriquecerse.
- 6.- Se fomentarán los cauces asociativos que permitan/ a los jóvenes educarse en el ejercicio de la liber- tad y el servicio a la Comunidad; participar de la responsabilidad de su propio proceso formativo y - asumir la tarea creadora que les corresponde.
- 7.- Las inversiones en el sistema educativo se coordi- narán con la planificación general de recursos y - necesidades de personal, a las que se concederá - una prioridad especial.
- 8.- Se establecerá un plan efectivo de educación físi- ca, deporte no profesional, alimentación escolar y sanidad juvenil.
- 9.- Se dará una especial importancia a la formación - del profesorado, en todos los grados y especialidades.
- 10.- Ninguna razón de educación o política juvenil pue- de justificar la no aplicación de la ley, o la - aceptación de la anarquía, en este sector como en/ ningún otro.
- 11.- El Estado promoverá la investigación científica, - no solo aplicada sino fundamental, como base de -

una progresiva independencia de nuestra industria y contribución de España al progreso científico universal.

- 12.- La conservación, restauración y puesta en valor - del Patrimonio Histórico-Artístico, Documental y Bibliográfico del país, será objeto de atención preferente por parte del Estado, a la vez que se abrirá una línea de crédito para quienes hagan inversiones en estos sectores, cuando las obras hayan sido previamente declaradas de interés artístico y cultural.
- 13.- La formación y promoción, dentro y fuera de España, de los artistas (pintores, escultores, compositores, escritores, cantantes e intérpretes, en sus diversas modalidades), serán objeto de especial atención por parte del Estado.

X.- SANIDAD PUBLICA Y ASISTENCIA MEDICA.

- 1.- Será objetivo esencial de la política sanitaria la elevación del nivel de salud del pueblo español, con altos niveles de prevención, de educación sanitaria, de asistencia y rehabilitación a través de servicios generales y bien coordinados para todos los españoles.
- 2.- El derecho a la salud concebida como un pleno estado de bienestar físico, mental y social y no solo la mera ausencia de enfermedad, es un derecho básico de todos los españoles. En su beneficio, el Estado proporcionará los recursos necesarios sin excluir y, aun potenciando, el concurso de cuantas - agencias públicas o privadas y esfuerzos comunita-

rios, se susciten y tengan una responsabilidad en este campo y con la cooperación del propio individuo en la medida de sus posibilidades.

- 3.- Los objetivos a alcanzar en el orden sanitario serán periódica y públicamente propuestos.
- 4.- Todos los recursos del dispositivo asistencial de la nación estarán coordinadamente al servicio de todos los españoles, facilitándose su acceso a los mismos, sin discriminación y ordenados en su contexto demográfico y geográfico.
- 5.- La prevención de la enfermedad, mediante los oportunos programas de detección precoz, estará al alcance individual de todos.
- 6.- La educación sanitaria, potenciación de la salud y, como instrumento de ello, la educación física y los deportes, serán objetivos respecto de los que programar una acción específica permanente.
- 7.- La higiene mental, epidemiología y prevención y lucha contra las toxicomanías, ocuparán sendos programas especiales.
- 8.- Las garantías de control de calidad de los alimentos, productos químico-farmacéuticos y de los recursos asistenciales constituirán una preocupación fundamental del Estado, estarán en la base de la confianza pública y serán condicionantes de todo crédito oficial y del uso de fondos públicos para contrataciones.
- 9.- Se organizará una activa acción de policía sanitaria en garantía extrema del cumplimiento de las disposiciones y en defensa de la salud en todos los campos.

- 10.- Los progresos y evolución del estado de salud del pueblo, serán pública y periódicamente evaluados. - Asimismo, se procederá respecto del control y evaluación institucional.
- 11.- El usuario potencial de los recursos asistenciales/ debe estar representado en los órganos de gobierno/ de las instituciones al servicio de dicha asistencia, como refuerzo del debido control social de que proveera la estructura del Estado.
- 12.- Se tenderá a un continuo perfeccionamiento de la medicina, para lo que se estima necesario la libertad de elección de médico por parte del paciente.
- 13.- El numero de personas atendidas por los médicos no/ será superior a la que se juzgue que permita el tratamiento serio y eficaz de los pacientes.
- 14.- Para proveer a las necesidades de los españoles, el Estado podrá optar entre mantener a su cargo a los/ médicos o establecer contratos con unidades médicas que cubran determinadas áreas geográficas o sectores de la población.
- 15.- Se estudiará la incorporación al sector público de ciertos laboratorios farmacéuticos que elaboren - los específicos de mayor costo y cuyo precio muchas veces viene marcado por razones ajenas a la - composición de sus fórmulas.

XI.- CLASES PASIVAS.

- 1.- Se considera como obligación de los españoles el -

contribuir a la vida digna de los huérfanos y viudas.

- 2.- Se estima que los jubilados, después de una vida activa, tienen derecho a un retiro justo que les permita vivir en paz y en alegría sus últimos años, para lo cual se estudiará un régimen adecuado de pensiones que deberan ser revisadas periódicamente.

XII.- MEDIOS DE COMUNICACION.

- 1.- Habrá garantías plenas para la transparencia y fiabilidad informativa.
- 2.- Se dará estímulo para la creación de medios de comunicación independientes.
- 3.- Se irá a una reforma de los sistemas publicitarios, para evitar la promoción de un consumo innecesario, dentro de una política general de protección al consumidor.

XIII.- LLAMAMIENTO ILUSIONADO.

LLAMAREMOS ILUSIONADAMENTE A TODOS, PARA RELANZAR A ESPAÑA A UNA PERMANENTE TAREA DE RECONCILIACION, DE JUSTICIA/ Y DIGNIDAD DE NUESTRA PRESENCIA EN EL MUNDO.

Confiamos que este documento y la voluntad que en él se manifiesta sean enjuiciados desde su propia intención y -

términos.

Sus autores, mejor que nadie, son conscientes de las limitaciones del texto. Las Bases enunciadas lo son en función de las concretas características del contexto político español de esta hora, y a la luz de este contexto deben ser valoradas.

Queremos servir a la España de hoy y de mañana, en un propósito ilusionado de reconciliación, engrandecimiento, libertad y justicia. Pero solo a los españoles mismos, en acción ciudadana, debe corresponder el protagonismo de esta tarea. En la medida en que este llamamiento sirva para restituir esperanzas y movilizar voluntades de participación, consideraremos alcanzado nuestro propósito. Nos movemos en la concreta geografía del hoy, pero nuestra vista esta puesta en el horizonte del porvenir.
